

EDICTO

1403.- Por la presente se notifica a Mhamed Amrouchi que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 7-3-00 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 8-3-00. El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 19/00 seguido entre de Oficio contra Mhamed Amrouchi ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo. Que debo condenar y condeno Mhamed Amrouchi como autor de una falta de Contra el Orden Público del artículo 636 del Código Penal a la Pena de Un mes de multa a razón de mil pesetas día o un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia, privación de libertad que podrá cumplirse mediante arresto de fin de semana con imposición al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Malaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 14 de Abril de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

1404.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 746/1998, Ejecutoria 127/99 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

1.- Se declara prescrita la pena impuesta a Hamed Abdelkader Hader. Archivense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y oficiese a la Comisaría de Policía dejando sin efecto la orden de Localización y Presentación del penado.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá

por escrito ante este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3.

Así lo dispongo, mando y firmo D. Ezequiel García García Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla.

Y para que conste y sirva de Notificación a Hamed Abdelkader Hader, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de La Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 17 de abril de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1405.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia a instancia de Telefónica de España S.A., representado por el Procurador D. Juan Torreblanca contra Comercial Papi de Melilla y José Luis Hernández, por la presente se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de los demandados, en ejecución de la sentencia firme recaída en las presentes actuaciones, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 260.244 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 150.000 pesetas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Comercial Papi de Melilla y José Luis Hernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 17 de abril de 2000.

La Secretaria Oficial. M.ª Luisa Carcaño Pérez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1406.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de Melilla y su partido, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el Núme-